



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Nº 009-2024-UNAMAD-CEU
Puerto Maldonado, 29 de agosto del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 007-2024-UNAMAD-CEU de fecha 28 de agosto del 2024, sobre las coordinaciones para la ceremonia de proclamación de los ganadores mediante acto resolutorio de las elecciones de los representantes docentes ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 017-2023-UNAMAD-AU, de fecha 01 de diciembre del 2023 y con Resolución N° 002-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo; se conforma el Comité Electoral Universitario 2024 de la UNAMAD, de conformidad con el artículo 72° de la ley N° 30220 Ley Universitaria y el Art. 144° del Estatuto de la UNAMAD.

Que, el Art. 145° del Estatuto de la UNAMAD, señala las funciones y autonomía del Comité Electoral Universitario en sus decisiones y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales en la UNAMAD; proclama a los ganadores y designa a los accesorios, emitiendo las resoluciones correspondientes.

Que, en aplicación del principio de Preclusión del Acto Electoral y del literal f) del artículo 14° del Reglamento de Elecciones de Representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de Ecoturismo y Representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, se establece, que el Comité Electoral Universitario tiene la función de elaborar, aprobar y publicar el cronograma de elecciones; función por la cual debe prever que todas las etapas y actividades programadas tengan plazos razonables;

Por lo que; corresponde única y exclusivamente al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, la facultad de elaborar, aprobar y publicar el cronograma de elecciones conforme así lo establece el literal f) del artículo 14° del Reglamento de Elecciones de Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de Ecoturismo y Representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, siendo que con dicho acto se coadyuva al inicio de las acciones propias que conllevan a la realización de la jornada electoral como un conjunto de actos secuenciales y de naturaleza perentoria, hasta concluir con el objetivo establecido en el Reglamento de Elecciones, cual es la conclusión del proceso electoral con la debida acreditación de los candidatos y listas ganadoras;

Estando a lo expuesto y teniendo en consideración que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios en sesión extraordinaria N°03-2024-UNAMAD-CEU, de fecha 31 de mayo de 2024; aprobó el Cronograma de elecciones de representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de Ecoturismo y representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; en el cual se tenía programado la entrega de Credenciales para el día viernes 30 de agosto, pero





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Nº 009-2024-UNAMAD-CEU

Puerto Maldonado, 29 de agosto del 2024

debido a que el día 30 de agosto es feriado a nivel nacional, se acordó en Sesión Extraordinaria N° 04-2024-UNAMAD-CEU de fecha 28 de agosto del presente año postergar la entrega de las respectivas resoluciones y credenciales para el día lunes 02 de setiembre para las 11:00 am el cual se llevará a cabo en el Auditorio Central de la UNAMAD esto con la finalidad de que participen toda la comunidad universitaria y los actores involucrados.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD y el Reglamento de Elecciones en el numeral f) del artículo 14° del Reglamento de Representantes docentes ante la Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de Ecoturismo y Representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR la entrega de las resoluciones y credenciales para el día 02 de setiembre a las 11:00 am en el Auditorio Central de la UNAMAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR, la presente Resolución y los anexos correspondientes en el Portal de la página/modulo web oficial asignado al Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Amazónica de Madre De Dios, así como en todos los medios y recursos utilizados por el Comité Electoral Universitario.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, Que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Fredy Rolando Dueñas Linares
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Yersi Luis Huamán Romant
SECRETARIO